

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2017 01234 00

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico de data 7 de julio de 2020, y al tenor del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: TERMINAR el proceso ejecutivo a favor de CREDITOS & AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - CREDIAVALES SAS contra OSCAR MAURICIO HERNANDEZ CARVAJAL, y MARÍA DEL CARMEN RINCÓN SALAZAR por **PAGO TOTAL** de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: ENTREGAR al ejecutado OSCAR MAURICIO HERNANDEZ CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 1018404246 los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, correspondientes a las medidas cautelares decretadas en contra de este. El pago se realizará por medio del Banco Agrario de Colombia conforme lo dispone la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, déjese constancia.

Comuníquesele al referido demandado lo aquí dispuesto, por el medio más expedito.

CUARTO: DESGLOSAR los documentos aportados como base de la ejecución y hacer entrega de los mismos a la parte demandada, con las constancias de ley.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00386c4597a6877b636f42f4c12edc1e9b233dd89e93ab7fbb2a5449be31ddf4

Documento generado en 21/08/2020 09:50:23 p.m.